



LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. EO-932060991-SEDUVOT0010-2023

FALLO

Que se formula de conformidad con lo establecido en los artículos 74, 76, 78, 79 y 81 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas, así como en su artículo 45 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, correspondiente a la Licitación Pública Estatal número **EO-932060991-SEDUVOT0010-2023**, respecto de la: **CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA CABECERA ASÍ COMO EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS. FISE DIRECTO.**

I. Mecanismo de evaluación binario.

Conforme a lo establecido en las bases de licitación, el criterio de evaluación utilizado en este procedimiento es mediante el Mecanismo Binario a que se refieren el art 74 y 76 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas y los artículos 38, 39, 41 fracciones I y II y 42 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, en donde la convocante, para determinar la solvencia de las propuestas recibidas verificó que estas cumplan con los requisitos solicitados en la CONVOCATORIA a esta Licitación, para que una vez hecha la evaluación cualitativa, el contrato se adjudique, en su caso, de entre los licitantes, aquel cuya propuesta resulta solvente por que reúne conforme al criterio de evaluación establecido, las condiciones legales, técnicas, económicas y administrativas requeridas por la Convocante y que garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas, por ser la más conveniente porque garantiza las mejores condiciones para el Estado y la Dependencia.

II. Relación de licitantes cuyas proposiciones de desechan

Nombre del (o los) Licitante (s) desechado (s)	Motivo (s) o fundamento (s) por el que se desecha (n) la (s) proposición (es)
Arq. Mauricio Álvarez Ruelas	Primer fundamento: Por no cumplir con lo establecido en el documento PE 15: consistente en: <i>Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, activos e inactivos, debiendo considerar éstos para efectos de evaluación, con costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos.</i> Segundo fundamento:

Luis Alejandro Sanchez V.





LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. EO-932060991-SEDUVOT0010-2023

2

	Por no cumplir con lo establecido en el documento PE 16: consistente en: <i>Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración, tanto de oficinas de campo, como los de oficinas centrales.</i> Tercer fundamento: Por no cumplir con lo establecido en el documento PE 20: consistente en: <i>Análisis del total de los Precios Unitarios de los conceptos de trabajo, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, con cargo por utilidad y cargos adicionales consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos.</i> Fundamentación y Motivación: Se actualiza lo señalado en el apartado de CAUSAS POR LAS QUE PUEDEN SER DESECHADAS LAS PROPOSICIONES, fracción I: La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en las bases y fracción II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante. Lo anterior, en razón de que en el documento PE 15, Presenta diferente tasa de interés en la maquinaria y equipo y no anexa indicador económico, así mismo en el documento PE 16, Presenta diferente tasa de interés con respecto al indicador económico y en el documento PE 20.- respecto la clave CIM-002 presenta diferente mortero de acuerdo al solicitado en el concepto; por lo que se configura la acción señalada en las fracciones I, II y III del artículo 38, y fracciones I y II del artículo 46 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas.
Arq. José Manuel Rodríguez Araiza	Primer fundamento: Por no cumplir con el requerimiento del documento PE 13 A consistente en: <i>Análisis, cálculo e integración del factor del salario real conforme a lo previsto en el reglamento a la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas para el estado de zacatecas, anexando el tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de 8 horas e integración de los salarios, anexar copia de la tasa de interés interbancaria (tiie).</i> a) análisis del factor tp/ti Segundo Fundamento:

Luis Alejandro Sánchez V.





LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. EO-932060991-SEDUVOT0010-2023

Por no cumplir con lo establecido en el documento PE 15: consistente en:

Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, activos e inactivos, debiendo considerar éstos para efectos de evaluación, con costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos.

Tercer fundamento:

Por no cumplir con lo establecido en el documento PE 20: consistente en:

Análisis del total de los Precios Unitarios de los conceptos de trabajo, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, con cargo por utilidad y cargos adicionales consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos.

Cuarto fundamento:

Por no cumplir con lo establecido en el documento PT 4: consistente en:

Escrito de proposición de los profesionales técnicos y administrativos al servicio del licitante, anexando organigrama, curriculum, cedula profesional y credencial para votar con fotografía (vigente), de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de las obras, los que deberán tener experiencia en trabajos similares a los de esta licitación, para efectos del último párrafo del artículo del artículo 28 fracción III del Reglamento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, se considerará como mano de obra las actividades realizadas por especialistas, técnicos y administrativos nacionales, así como cualquier otra de naturaleza similar que se requiera para la ejecución de los trabajos realizada por personas de nacionalidad mexicana, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas.

Quinto fundamento:

Por no cumplir con lo establecido en el documento PT 7: consistente en:

Documentos que acrediten estar al corriente de sus obligaciones fiscales, los cuales deberán integrarse al menos por:

Declaración fiscal del año inmediato anterior, es decir, año 2022.

Estados financieros los cuales deberán incluir:

balance general;

estado de resultados,

y comparativo de razones financieras básicas.

Fundamentación y Motivación:

Se actualiza lo señalado en el apartado de CAUSAS POR LAS QUE PUEDEN SER DESECHADAS LAS PROPOSICIONES, fracción I. La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento

3

Luis Alejandro Sanchez V.



LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. EO-932060991-SEDUVOT0010-2023

	requerido en las bases y fracción II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante. Lo anterior, en razón de que en el documento PE 13 A, No considera los días correctos (DIDOM) de acuerdo al calendario, así mismo en el documentos PE 15.- Considera diferente tasa de interés en la maquinaria y equipo, en el documento PE 20 en el concepto Clave LOS-040, no considera los materiales necesarios para la correcta ejecución de los trabajos y en el documento PT 7 No presenta estados financieros; por lo que se configura la acción señalada en las fracciones I, II y III del artículo 38, fracciones I y II del artículo 46 y 152 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas.
M. en V. Manuel de Jesús Cordero Dávila	Primer fundamento: Por no cumplir con el requerimiento del documento PE 13 A consistente en: <i>Análisis, cálculo e integración del factor del salario real conforme a lo previsto en el reglamento a la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas para el estado de zacatecas, anexando el tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de 8 horas e integración de los salarios, anexar copia de la tasa de interés interbancaria (tiie).</i> a) análisis del factor tp/ti Segundo fundamento: Por no cumplir con el requerimiento del documento PE 14 consistente en: <i>Relación y análisis de los costos unitarios básicos de los materiales que se requieran para la ejecución de los trabajos.</i> <i>Cuando existan insumos de los señalados en el artículo 28 fracción x del reglamento a la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas para el estado de zacatecas, se deberá señalar el precio ofertado por el participante.</i> Tercero fundamento: Por no cumplir con el requerimiento del documento PE 15 consistente en: <i>Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, activos e inactivos, debiendo considerar éstos para efectos de evaluación, con costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos.</i> Guía de llenado:

4

Luis Alejandro Sánchez V.





LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. EO-932060991-SEDUVOT0010-2023

	<i>Indicador Económico: SE ANOTARÁ Y ANEXARÁ EL INDICADOR ECONÓMICO ESPECÍFICO PARA LA TASA DE INTERÉS ANUAL</i> Cuarto fundamento: Por no cumplir con el requerimiento del documento PE 17 consistente en: <i>Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento</i> DEBERÁ DE SEÑALAR EL INDICADOR ECONÓMICO EMPLEADO ... DEBERÁ INDICAR EN EL ANÁLISIS DEL COSTO FINANCIAMIENTO ESPECÍFICO LA TASA DE INTERÉS Y EL INDICADOR ECONÓMICO QUE APLICA, (ESTE INDICADOR NO PODRÁ SER CAMBIADO O SUSTITUIDO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO) Y EL COSTO POR FINANCIAMIENTO CALCULADO. LA OMISIÓN DE NO SEÑALAR E INCLUIR EL INDICADOR ECONÓMICO, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN Fundamentación y Motivación: Se actualiza lo señalado en el apartado de CAUSAS POR LAS QUE PUEDEN SER DESECHADAS LAS PROPOSICIONES, fracción I: La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en las bases y fracción II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante. Lo anterior, en razón de que en el documento PE 13 A, No considera los días correctos (DIDOM) de acuerdo al calendario, así mismo en el documento PE 14.- No anexa los básicos como se solicita en los formatos, en el documento PE 15, No anexó el indicador económico conforme lo solicitado y en el documento PE 17.- Presenta diferente tasa de interés con respecto al indicador económico; por lo que se configura la acción señalada en las fracciones I, II y III del artículo 38, y fracciones I y II del artículo 46 y 152 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas.
Arq. Laura Muñoz Govea	Primer fundamento: Por no cumplir con el requerimiento del documento PE 13 A: consistente en: <i>Análisis, cálculo e integración del factor del salario real conforme a lo previsto en el reglamento a la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas para el estado de zacatecas, anexando el tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diaria de 8 horas e integración de los salarios, anexar copia de la tasa de interés interbancaria (tiie).</i> <i>a) análisis del factor tp/ti</i> Segundo fundamento:

5



LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. EO-932060991-SEDUVOT0010-2023

Por no cumplir con el requerimiento del documento PE 15 consistente en:

Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, activos e inactivos, debiendo considerar éstos para efectos de evaluación, con costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos.

Guía de llenado:

Indicador Económico: SE ANOTARÁ Y ANEXARÁ EL INDICADOR ECONÓMICO ESPECÍFICO PARA LA TASA DE INTERÉS ANUAL

Tercer fundamento:

Por no cumplir con el requerimiento del documento PE 17 consistente en:

Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento

DEBERÁ DE SEÑALAR EL INDICADOR ECONÓMICO EMPLEADO

...

DEBERÁ INDICAR EN EL ANÁLISIS DEL COSTO FINANCIAMIENTO ESPECÍFICO LA TASA DE INTERÉS Y EL INDICADOR ECONÓMICO QUE APLICA, (ESTE INDICADOR NO PODRÁ SER CAMBIADO O SUSTITUIDO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO) Y EL COSTO POR FINANCIAMIENTO CALCULADO.

LA OMISIÓN DE NO SEÑALAR E INCLUIR EL INDICADOR ECONÓMICO, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN

Fundamentación y Motivación:

Se actualiza lo señalado en el apartado de CAUSAS POR LAS QUE PUEDEN SER DESECHADAS LAS PROPOSICIONES, fracción I: La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en las bases y fracción II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

Lo anterior, en razón de que en el documento PE 13 A, No considera los días correctos (DIDOM) de acuerdo al calendario, así mismo en el documento PE 15, No anexó el indicador económico conforme lo solicitado y en el documento PE 17.- Presenta diferente tasa de interés con respecto al indicador económico; por lo que se configura la acción señalada en las fracciones I, II y III del artículo 38, y fracciones I y II del artículo 46 y 152 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas.

En virtud de lo antepuesto, bajo las reglas del mecanismo de evaluación binario se desprende que, las propuestas no fueron solventes por las razones y motivos que fueron

6

Luis Alejandro Sanchez u.





LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. EO-932060991-SEDUVOT0010-2023

descritos con anterioridad resultando como causa suficiente para su desechamiento el encontrarse relacionados directamente con aquellos elementos técnicos, financieros, de ejecución y de experiencia esenciales determinantes para que las propuestas cumplan con los requisitos mínimos objeto del contrato.

III. Relación de licitante (s) cuya proposición (es) resultó solvente.

Ninguna, por lo tanto, esta dependencia procede a declarar desierta la presente Licitación Pública Estatal en los términos de la fracción I del artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas, en razón de que la totalidad de las propuestas presentadas no reúnan los requisitos establecidos en la Ley, los solicitados en la convocatoria y en las bases de la licitación.

IV. Nombre, cargo y firma del servidor público facultado que lo emite, indicando nombre y cargo de los responsables de las evaluaciones.

Emite el Fallo

Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y
Ordenamiento Territorial



Arq. Luz Eugenia Pérez Haro

7

Responsables de la evaluación: El Director Jurídico el Lic. Oswaldo Flores Gutiérrez, el Subdirector de Licitaciones el Lic. Aarón Paul Palacios Martínez y la Lic. Irma Alejandra Rubio Flores jefa del departamento de Licitaciones y Contrataciones.

Conforme a lo establecido en el artículo 77 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado y los municipios de Zacatecas, la convocante emitió un dictamen que contiene la información y documentación que sirve como soporte y es utilizada por LA CONVOCANTE para realizar la adjudicación del contrato en este procedimiento de contratación y la elaboración del fallo que sustenta su motivación y fundamentación, que se encuentra en el expediente respectivo de esta CONVOCATORIA a la licitación.



LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. EO-932060991-SEDUVOT0010-2023

Zacatecas, Zac. a 20 de octubre de 2023.

V. Fecha, lugar y hora del acto.

En la ciudad de Zacatecas, Zac., siendo las 12:00 horas, del día 20 de octubre de 2023, de conformidad con la cita notificada a los interesados que participaron en el acto celebrado el día 09 de octubre del año en curso, según el acta de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas de esta licitación y para conocer el fallo de esta Secretaría, se reunieron en la Sala de Juntas, sita en circuito cerro del Gato Edificio F, cuarto piso, en Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zac., las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

VI. Nombre del servidor público encargado de presidir el acto.

Preside el acto la C. IRMA ALEJANDRA RUBIO FLORES, por el área responsable de la contratación designado mediante oficio número 579/2023 de fecha tres (03) de octubre de dos mil veintitrés (2023); actuando en nombre y representación de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial, con el conocimiento de la Secretaría de la Función Pública.

VII. Cierre del acta

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 78 y 79 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas, este acto inició con la lectura del fallo correspondiente a LA CONVOCATORIA a la licitación anteriormente referida, entregándose al final copia de la presente acta a los asistentes. De este instrumento se fija un ejemplar para consulta de los interesados, en las oficinas de LA CONVOCANTE, del día 20 al 26 del mes de octubre de 2023. Así mismo LA CONVOCANTE difundirá un ejemplar de dicha acta en el sistema electrónico de información pública gubernamental en la página <http://funcionpublica.zacatecas.gob.mx> para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

8





LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. EO-932060991-SEDUVOT0010-2023

Conforme a lo dispuesto en las bases de LA CONVOCATORIA a la licitación, se comunica a los participantes que las proposiciones desechadas durante el procedimiento de esta contratación podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos los plazos señalados en el apartado referente a la DEVOLUCIÓN DE PROPUESTAS DESECHADAS.

Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, a continuación, firman el presente documento las personas que intervinieron en este acto de adjudicación.

POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

POR LA DIRECCIÓN JURÍDICA



C. IRMA ALEJANDRA RUBIO FLORES.

POR PARTE DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA

POR EL ÁREA DE EL ÓRGANO
INTERNO

Lic Francisco Javier Cabañez Morales

Lic. Rodolfo Dorado Delgado

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

M. en V. Manuel de Jesús Cordero Dávila

(17 Nombre del licitante)

Luis Alejandro Sánchez v.
C. Luis Alejandro Sánchez Valdivia

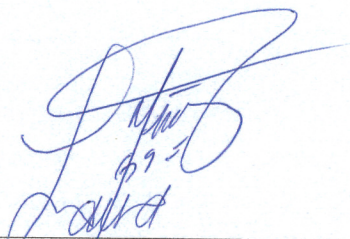
Arq. Mauricio Álvarez Ruelas



SECRETARÍA DE
DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
ESTADO DE ZACATECAS

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. EO-932060991-SEDUVOT0010-2023


Arq. Laura Muñoz Govea

10









Luis Alejandro Sanchez V.